

**I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

DECRETO ALCALDICIO N° 098  
AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO

REQUINOA, 14 de Enero de 2.013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 37 de fecha 07.01.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para adquirir insumos para el funcionamiento de los Centros Estacionales, al proveedor Sra. Rosa Caro Lira, Rut 6.573.785-k, por un monto de \$ 124.706 iva incluido.

El Memo N° 38 de fecha 07.01.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para adquirir insumos para el funcionamiento de los Centros Estacionales, al proveedor Sra. Rosa Caro Lira, Rut 6.573.785-k, por un monto de \$ 157.590 iva incluido.

El Memo N° 51 de fecha 09.01.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para efectuar adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Público de insumos que se requieren para el funcionamiento de los Centros Estacionales y que dada la urgencia con que se requieren no es posible Licitarse.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**ADJUDICASE** vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público adquisición de insumos que se requieren para el funcionamiento de los Centros Estacionales y que se encuentran detallados en los memos N° 37 y N° 38 de fecha 07.01.2013, los que pasan a formar parte del presente decreto, al proveedor Sra. Rosa Caro Lira, Rut 6.573.785-k, por un monto total de \$ 282.296 iva incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto de \$ 124.706 a la cuenta N° 22.04.001 "Materiales de Oficina" y el gasto de \$ 157.590 "Materiales de Aseo", Programa Centros de Atención para hijos de madres temporeras, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/FOB

**DISTRIBUCION :**

Secretaría Municipal  
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)  
Dirección Ad. Y Finanzas (1)  
Archivo

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**